

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

NIT: 816.002.019-9

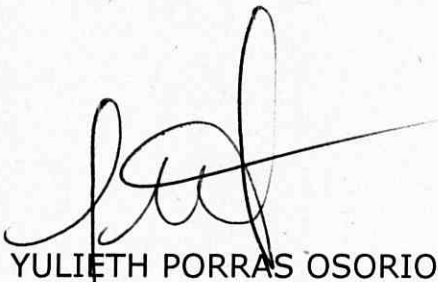
DECLARA QUE:

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 19 de la resolución CREG 180 de 2014 "Costo de Garantías financieras en el MEM" confirmo que los siguientes fueron los valores de las garantías constituidas, así como el valor de su comisión en el mes de Julio del año 2017:

No. GARANTÍA	CONCEPTO	A FAVOR DE	BANCO	COMISION
07012127200226662	TRANSACCIONES EN ASIC	XM	DAVIVIENDA	2,373,627
07012127200226670	USO DEL STR	XM	DAVIVIENDA	1,138,928
07012127200116654	USO DEL SDL	EDEQ	DAVIVIENDA	28,309
07012127200226647	USO DEL SDL	CHEC	DAVIVIENDA	57,518
07012127200226639	USO DEL SDL	EMCARTAGO	DAVIVIENDA	1,218
07012127200227330	TRANSACCIONES EN ASIC	XM	DAVIVIENDA	187,973
TOTAL				3,787,572

Así mismo se adjunta la copia de las garantías emitidas por el banco.

Para constancia se firma en Pereira a los 28 días del mes de Julio del año 2017.



YULIETH PORRAS OSORIO

CC. 42.140.822

Representante Legal